

LA ACTIVIDAD POLÍTICA DE LOS REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS EN LAS CORTES GENERALES DURANTE EL PRIMER GOBIERNO DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA (1931-1933)

Guillermina Franco Álvarez
David García Martul

INTRODUCCIÓN

La provincia de Las Palmas estaba muy infundida por el ideal republicano un tiempo antes de la implantación de la República Española en 1931. Sin embargo, su lejanía de la metrópoli y su mejor relación con otras potencias europeas como Inglaterra o Alemania hicieron que Madrid fuera desconocedor de la realidad grancanaria. Lo que se refleja en la escasa presencia de legislación específica para Canarias en una etapa de fuerte actividad legislativa. Exponemos el papel que los diputados por la circunscripción electoral correspondiente a la provincia de Las Palmas tuvieron durante la primera legislatura de la II República Española, especialmente en relación con su intervención en la comisión constitucional y su discusión en las Cortes. De este período fue muy destacado el papel de los representantes diputados en las discusiones que afectaban al título I, organización territorial, y concretamente los artículos 9º y 10º sobre la constitución de los Cabildos como entidad político-administrativa identificativa de una realidad sociopolítica autóctona y diferenciada. Las reclamaciones autonomistas o federales se realizaban en el contexto de un ideario republicano-federal que nada tiene que ver con un deseo de autodeterminación sino con una inquietud de progreso y desarrollo político a través de la descentralización administrativa.

La fuente principal de consulta de este trabajo son los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados, depositados en la biblioteca de la misma institución, así como la Gaceta de Madrid, consultable en Internet a través del portal del BOE. Asimismo, se han empleado fuentes auxiliares del archivo como son el catálogo de la biblioteca con el cual pudimos recoger los nombres de los diputados grancanarios, además de la bibliografía relacionada con esta temática que se anexará al final de la publicación.

Se ha elaborado un protocolo para cada uno de los diputados por Las Palmas. En estas fichas se han distinguido una sección de datos personales, biografía política y un resumen de sus principales intervenciones de las cuales se hace un detenido análisis del discurso y las reclamaciones efectuadas para su provincia.

LOS DIPUTADOS POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LAS PALMAS ENTRE 1931 Y 1933

José Franchy Roca

Biografía. Nació en Las Palmas de Gran Canaria en 1871. Estudió Derecho y ganó por oposición la plaza de secretario de gobierno de la Audiencia de Sevilla; luego pasó a la secretaría de sala de Cáceres y cuando se proclama la República se encuentra de secretario de la Audiencia de A Coruña. Fundó y dirigió el diario grancanario “El Tribuno” hasta 1936.

Biografía política. Destacado republicano federal, padre de la doctrina federal en Gran Canaria, masón. Líder en el Congreso de los Diputados de los federales. Elegido diputado por Las Palmas el 13 de julio de 1931 con 25.669 votos, fue tercero en la elección de los cinco diputados por esta circunscripción electoral. Franchy Roca será nombrado vicepresidente de la comisión para la redacción de la Constitución republicana, y presidiría la comisión que debía entender en la causa por las responsabilidades políticas contra los ministros de la Dictadura antes de ser nombrado Fiscal General de la República, y sería a partir del 8 de junio de 1933 cuando pasará a ser ministro de Industria y Comercio. Miembro del Consejo de Estado.

Actividad política en el Congreso de los Diputados entre el 13 de julio de 1931 y el 9 de octubre de 1933. Protestó en las Cortes, agosto de 1932, en el debate sobre Reforma agraria, al amparo del artículo 44 de la Constitución que prohíbe: “la pena de confiscación de bienes”, preguntándose: “¿En qué se distingue la confiscación de bienes de la expropiación sin indemnización?”.

Exigió aplicar la ley de Defensa de la República, a la que habría de sustituir una ley de orden público en 1933 como instrumento legal para garantizar la conservación de la vigencia constitucional.

Rafael Guerra del Río

Biografía. Nació en Las Palmas de Gran Canaria en 1885, y murió en Madrid el 2 de noviembre de 1955. Fue abogado y secretario de la Audiencia de A Coruña. Comenzó su andadura política en el grupo federal de don José Franchy Roca, junto con Suárez León y Adolfo Miranda, fundando el periódico *El Tribuno* que duraría hasta 1936. Se trasladó luego a Barcelona, donde fundó el semanario *La Rebeldía*. Se incorporó al partido radical de Lerroux, del cual fue miembro muy destacado.

Biografía política. Comenzó su carrera política en el grupo político federal de José Franchy y Roca, junto con Suárez León y Adolfo Miranda, fundando el periódico *El Tribuno* que duraría hasta 1936. Se trasladó luego a Barcelona donde fundó el diario *La Rebeldía*. Se incorporó al partido radical de Lerroux, grupo político que llegó a liderar en las Cortes constituyentes de la II República. Fue diputado provincial por Barcelona en 1910 y concejal de la misma ciudad. Fue diputado a Cortes por primera vez en 1921 y en 1926 pasó a formar parte de *Alianza Republicana*. Comprometido en los sucesos de 1919, estuvo detenido e ingresó en prisiones militares por siete meses.

El 12 de abril de 1931 proclamó la República en Las Palmas. Salió elegido diputado por Las Palmas en las tres legislaturas de la II República y llegó a ministro de Obras Públicas durante el “bienio negro”. Fue diputado por su circunscripción en las tres elecciones de 1931,

1933 y 1936, siendo el único diputado canario que lo sería en las tres legislaturas por Canarias. Ministro de Obras Públicas es el autor del Decreto del 8 de diciembre de 1933, sobre auxilios a las aguas en Canarias. Marchó de España y gobernando Negrín, desde Francia vino para asistir a una de las sesiones de las Cortes, donde fue atacado ferozmente por la Pasionaria. Se volvió a Madrid, y allí en Barcelona se incorporó al ejercicio de la profesión, donde había debutado al lado de Amadéu Hurtado, en una causa por jurados. Casó con doña Antonia Güell Gumá, fallecida el 11 de marzo de 1971 en Barcelona, donde viven sus hijos y nietos. Sus hermanos viven en Las Palmas.

Por último y de manera anecdótica existe una magnífica caricatura suya de “revolucionario mejicano” en la obra de Manuel del Arco, *Antes del 36*, que contiene una semblanza irónica y una nota biográfica final.

Actividad política en el Congreso de los Diputados entre el 13 de julio de 1931 y el 9 de octubre de 1933. (Se recoge una de las intervenciones más representativas que tuvo el diputado Guerra del Río sobre la competencia de Obras Públicas en Canarias).

Intervención del Sr. Guerra del Río. Carretera de La Aldea de San Nicolás.

El Sr. Guerra del Río: para hacer varios ruegos al Gobierno relacionados con asuntos de Canarias que, en el mal estado de nuestras relaciones políticas, me veo obligado a dirigirle desde este banco. Varios fueron los puntos a tratar en esta sesión, además del de importancia. Esta sesión la hemos recogido por tratar temas de suma importancia para Canarias, y que la sumían en un territorio diferencial, entre otras cuestiones la desventaja en la que se encontraba la exportación del tomate y su gravamen arancelario frente a las ventajas y regiones favorecidas como Alemania, por su tratado con Holanda. Otra cuestión que se plantea en esta sesión es la gratificación de residencia para los funcionarios de Instrucción Pública que por su aislamiento geográfico no pueden desempeñar las funciones de maestros, y en ese momento Canarias representaba la región con más índice de analfabetismo.

Pero realmente, la sesión que recoge un estado de la cuestión importante y destacado en torno al estado de la situación administrativa de Canarias, es el estado de la intervención que se refiere a la obra de la carretera con La Aldea de San Nicolás.

Con cuyas palabras se recoge:

Nosotros no pedimos dinero, sino que haga S.S. la mínima parte de lo que se hace por el enlace ferroviario de Madrid y por esa carretera de lujo de Alicante...

En cierto modo relacionado con este asunto también he de recordar al Sr. Ministro de Obras Públicas una promesa que hizo un día desde ese banco a los Diputados de Canarias: me refiero a *cierta autonomía administrativa* en cuanto a obras públicas y a captación de aguas, que entonces creyó S.S. que era hacedero, sin necesidad siquiera de presentar al Parlamento un proyecto de ley. Creía que su S.S. entonces que bastaría para ello delegar en los ingenieros jefes de obras públicas de aquella provincia las facultades concernientes a la aprobación de ciertos proyectos, hoy reservados al Ministerio...

También aquello se leyó entonces en Canarias y se tuvo noticia de la promesa de reparación de viejos daños, que allí *ya estamos acostumbrados a recibir de la metrópoli*.¹

Juan Negrín López

Biografía. Nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 13 de febrero de 1892. De clase media acomodada, hijo de un comerciante enriquecido con el comercio del azúcar. Estudió Medicina en Madrid. Se fue a Leipzig, donde se doctoró en 1912 con la especialización de Fisiología. Es un miembro de la generación de 1914 junto con destacados intelectuales también republicanos como Ortega, Marañón y Azaña. Desde 1922 fue catedrático de Fisiología en la Universidad Central de Madrid.

Biografía política. Ingresó en *Alianza Republicana* en 1926 en el seno de cuyo grupo firmó el Manifiesto por la República. En mayo de 1929 ingresó en el partido socialista y fue elegido diputado en las elecciones a Cortes Constituyentes el 28 de junio de 1931 por Las Palmas con 26.119 votos y en cuarto lugar sobre un total de cinco diputados para esa circunscripción.

Actividad política en el Congreso de los Diputados entre el 13 de julio de 1931 y el 9 de octubre de 1933. En el Congreso fue designado jefe del grupo socialista. Al discutirse las enmiendas de Orozco y Lara para la constitución de una región para las Islas Canarias en el proyecto de constitución, votó en contra de la enmienda de Orozco junto con su partido pero en contra de la opinión del resto de diputados grancanarios. En la enmienda de Lara votaría también en contra, de la misma forma que el resto de diputados grancanarios. Ambas enmiendas habrían supuesto la preeminencia político-administrativa de Tenerife frente a Gran Canaria, en el contexto del viejo pleito insular, tal y como había ocurrido en el sistema canovista que desde 1912 instituía una única provincia de las Islas Canarias con una diputación provincial con capital en Santa Cruz de Tenerife. De esta manera, los diputados por Gran Canaria abortaron el intento de crear una región autónoma de las Islas Canarias a favor de la institucionalización de los Cabildos insulares, entidad político-administrativa que pasa a ser reconocida como tal por la constitución de la República aprobada el 9 de diciembre de 1931.

Fue miembro de la comisión de presupuestos y representante de España en la Unión Interparlamentaria Europea.

Marcelino Pascua Martínez

Biografía. Nacido en Valladolid en 1897. Estudió Medicina en Valladolid y Madrid. Amplió estudios en el University Collage de Londres y la Johns Hopkins University de Baltimore (Estados Unidos). Especialista en Epidemiología, Estadística sanitaria y Administración e Higiene públicas. Fue pensionado por la fundación Rockefeller y la Sociedad de Naciones para estudiar soluciones a los problemas sanitarios y de higiene en Europa y América. En 1927 comenzó a trabajar en el Instituto Antipalúdico de Navalmoral de la Mata hasta enero de 1929 en que fue nombrado jefe de los Servicios de Estadística sanitaria hasta su nombramiento el 15 de abril de 1931 como jefe del Servicio de Estadística de la Dirección General de Sanidad. Profesor de Higiene en la Universidad Central de Madrid. Al estallar la Guerra Civil ejerce de embajador en Moscú y París hasta que finaliza la guerra y se exilia entre 1939 y 1948 en Estados Unidos donde ejerce como profesor de Bioestadística y Epidemiología en la John Hopkins University de Baltimore. En 1948 se va a Ginebra (Suiza)

donde desempeñará el puesto de director del Departamento de Estadística sanitaria de la nueva agencia internacional de salud, la OMS. Fallecería en Ginebra en 1977.

Biografía política hasta 1933:

Marcelino Pascua al frente de la Dirección general de Sanidad. Sus principales líneas de trabajo que desarrolló o diseñó en su etapa de responsable de la Dirección General de Sanidad fueron el impulso de la investigación sanitaria y la institucionalización de la salud pública; la aplicación de una política de salud que incorporaba los supuestos conceptuales y metodológicos de la estadística sanitaria, la epidemiología y la higiene pública; o la necesidad de coordinar la acción preventiva, curativa y rehabilitadora en el marco de un sistema nacional de salud. Además de recordar el coste político que le supuso el conflicto y el enfrentamiento con el importante colectivo de médicos y farmacéuticos titulares y los apoyos partidistas que estos despertaban.²

Fue también miembro de la Comisión especial que debía dar dictamen sobre el Estatuto catalán (24 de noviembre).

Actividad política en el Congreso de los Diputados entre el 13 de julio de 1931 y el 9 de octubre de 1933. Miembro de la Comisión de Gobernación (31 de julio de 1931- 8 de junio de 1932), de la Comisión especial que debía dar dictamen sobre el Estatuto catalán (24 de noviembre de 1931 a 9 de septiembre de 1932) y de la Comisión de Estado entre el 8 de junio de 1932 al 9 de octubre de 1933.

Es de destacar su intervención³ en Cortes el 25 de septiembre de 1931, cuando se discute una enmienda presentada por parte de un grupo de diputados del ámbito de la medicina reclamando que la sanidad sea una competencia exclusiva del Estado. Frente a ello interviene el Dr. Pascua defendiendo la posibilidad de que en el futuro se recoja en los estatutos de cada región la posibilidad de gestionar algunos servicios sanitarios por parte de cada región. Finalmente, la enmienda presentada es rechazada y con ello se abre la vía para que en el futuro parte de la gestión sanitaria pueda ser llevada por cada región.

Bernardino Valle Gracia

Biografía. Nació en Las Palmas de Gran Canaria el 6 de mayo de 1885. De clase media, hijo de maestro. Estudió en el colegio de San Agustín junto con otros personajes de la vida intelectual y política de Las Palmas de Gran Canaria. Estudió Medicina en la Facultad de San Carlos de Madrid en 1906 y ejerció como médico en el Puerto de la Luz.

Biografía política hasta 1933. En un principio fue seguidor político de León y Castillo, lo cual le llevó a ocupar la alcaldía de su ciudad natal a partir de 1917. Junto con José Mesa, presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, convocó una reunión el 2 de enero de 1919 para acudir a una Asamblea canaria que contrarrestara los efectos de la que proyectaba Tenerife para el establecimiento de la región canaria; Valle y Mesa pensaban solicitar la división de la provincia, y si esto no fuera posible, obtener la mayor autonomía insular posible, con supresión de la Diputación Provincial, principal punto de discordia en el “pleito insular”. Con la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera se pasa a las filas del Partido republicano federal liderado por José Franchy y Roca. Con la llegada de la II República pasa a ser por un breve período de tiempo Gobernador Civil de Las Palmas, debiendo abandonar el puesto para poder presentarse a las elecciones generales a las Cortes Constituyentes,

celebradas en junio de 1931. Es elegido diputado en segundo lugar con 26.056 votos y muy cerca del primero, el radical Guerra del Río. Representante más destacado de la izquierda liberal de Gran Canaria junto con Franchy y Roca. En las Constituyentes fue miembro de la Comisión especial que debía dar dictamen sobre el Estatuto de Cataluña nombrada el 24 de noviembre de 1931.

En las elecciones de noviembre de 1933 perdería su escaño al igual que lo perderían Franchy y Azaña.

Actividad política en el Congreso de los Diputados entre el 13 de julio de 1931 y el 9 de octubre de 1933. Miembro de la Comisión encargada de la redacción de la Constitución, donde era vicepresidente Franchy y Roca, al cual sustituiría cuando este fue nombrado Fiscal de la República. En la comisión propugnó la adición del adjetivo “federal” para la constitución sin conseguirlo. Al discutirse el tema regional en el proyecto de Constitución denuncia que “Castilla ignora la periferia de España”, por lo que fue acusado por el socialista Menéndez Fernández “de haber servido a la Dictadura, con la que fue alcalde de Las Palmas”. Acusación que negará apelando al también socialista Negrín y con el aval de Guerra del Río. Cuando se vota la enmienda de Orozco al proyecto de constitución el 22 de septiembre, vota a favor junto con Franchy y Roca y Guerra del Río. El día 23 de septiembre, desde la Comisión, aclara una enmienda de Pérez Díaz, con fórmula “que coordina la voluntad de todos los diputados por las islas, o de la inmensa mayoría de ellos”, para que los Cabildos se elijan por sufragio universal, directo y secreto. Al discutirse ese mismo día una enmienda de Lara y a preguntas de Arroyo, Valle responde: “no prejuzga que haya una ni dos (provincias en las Islas Canarias); la voluntad de Canarias, nada más”. En cambio, cuando se ve otra importante enmienda de Lara el día 25, que quiere una sola región canaria, Valle vota en contra, junto con todos los diputados grancanarios; con ello quedó abortado el intento de constitución de la región autónoma de Canarias en la Constitución de 1931.

Entre los asuntos en lo que discutió Valle Gracia y que tuvieron una especial primacía para Canarias, se encuentra:

El Sr. Valle Gracia en su intervención dice:

Voy a hacer uso de ella lo más brevemente que me sea posible. Mis ruegos se refieren a las islas Canarias de ambas provincias y quieren expresar, además de la esperanza de que con la República cese la atención tradicional en que siempre se les ha tenido...

Nuestro alejamiento hace mucho más agudo todo el problema de comunicaciones, porque nuestro alejamiento sin comunicaciones rápidas es nuestro aislamiento, que fue el problema capital que señaló el maestro Unamuno como básico, propio de las Islas Canarias...

LA CUESTIÓN REGIONAL DE CANARIAS EN LAS CORTES CONSTITUYENTES DURANTE EL BIENIO (1931-1933)

La cuestión regional tiene dos planos de expresión. Por una parte el interés común de los republicanos federales y de la derecha agrarista de que se reconozca durante la República la necesidad de impulsar la descentralización administrativa respecto de las instituciones centrales de Madrid. Por otro lado está la cuestión del pleito insular, por la cual los diputados

tenerfeños y grancanarios van a sostener una agria disputa en torno a cómo recoger mejor la identidad canaria en el marco de la nueva Constitución. Los tenerfeños sostienen la necesidad de aprobar un Estatuto de Autonomía para una nueva región española, Canarias, que sería sucesora de la diputación provincial de Canarias con capital en Santa Cruz de Tenerife. Los diputados grancanarios defenderán, a causa de las nefastas consecuencias previas de la capitalidad de la diputación provincial en Santa Cruz de Tenerife, la necesidad de regular y recoger en la nueva Constitución un papel reforzado de los Cabildos insulares, rechazando la idea de una región autónoma de Canarias.

A causa del más firme compromiso de Gran Canaria con la causa de la República, a pesar de contar con un diputado menos en las Cortes, termina por imponer sus criterios y se rechaza en votación nominal las propuestas de los diputados tenerfeños Lara y Orozco de crear una región de Canarias y se aprueba en título I correspondiente a la organización territorial los capítulos 9º y 10º que regulan la constitución y las competencias de los municipios y Cabildos en Canarias. Los cinco diputados de Las Palmas ocupaban puestos clave en la estructura política de la República, Franchy era líder de los federales, Guerra del Río lideraba la minoría radical y Negrín dirigía el grupo socialista en las Cortes. Prueba de esto son las palabras de queja que un destacado diputado tenerfeño, Benítez de Lugo, dirige por carta a un amigo y que Marco Guimerá recoge:⁴

La posición y situación de los diputados lerrouxistas de Tenerife, bajo la hegemonía y dirección de Guerra del Río es dolorosísima, pues (...) parece complacerse en usar de su influencia para menospreciar a nuestra representación, enalteciendo, en cambio, a los diputados de Las Palmas...

En la sesión del 15 de septiembre se leyeron por vez primera, anunciándose que pasarían a comisión, las enmiendas de Orozco y Lara al proyecto de Constitución. En la enmienda de Orozco se constituirían catorce regiones autónomas, la última Canarias; y se preveía la redacción de un Estatuto para cada una de ellas. En la enmienda de Lara se añade que “en Canarias el derecho a constituirse en región autónoma corresponde a todo el archipiélago”.

Orozco apoya su enmienda en la sesión del día 22 de septiembre, pero el pleno del Congreso la rechaza en votación nominal. Si bien esta enmienda fue únicamente rechazada por Negrín, quien votó de acuerdo con la posición de su partido; y votada a favor por los diputados canarios presentes.

Lara apoya su enmienda durante la sesión del día 25 de septiembre. Aclara que Tenerife defiende una sola región autónoma, mientras que los diputados de Las Palmas creen que debe haber dos. Después de un agrio debate entre Lara y el portavoz del grupo socialista sobre Saborit⁵ sobre el tipo de votación a realizar sobre la enmienda, ordinaria o nominal, se decide contra el criterio de Lara que la votación sea nominal aduciendo Saborit que dada la extremada importancia de lo que se está discutiendo, por afectar a la norma fundamental, no puede haber sorpresas en cuanto al resultado de la votación.

CONCLUSIONES

Las distintas actitudes y posicionamientos de los diputados grancanarios respecto al pleito insular se ven reflejados de manera clara en los Diarios de Sesiones de las Cortes Constituyentes, en los cuales se constata un debate muy intenso durante las discusiones a las enmiendas al proyecto de Constitución. Son tan largas las intervenciones que los diarios de

sesiones son una huella clara del ideario político y la concepción política antagónica entre los diputados tinerfeños y grancanarios. El conflicto va mucho más allá de una rivalidad entre dos ciudades, es una lucha ideológica entre una clase política tinerfeña más identificada con la derecha agraria y la monarquía frente a los políticos de Las Palmas más comprometidos con los ideales de la causa republicana. Hecho este decisivo para que en la Constitución Republicana de 1931 se tuvieran más en cuenta los criterios de estos respecto a la organización territorial y administrativa de las islas.

Sin embargo, los diputados por Las Palmas no llegaron a poder manifestar del todo sus inquietudes, ni tomar iniciativas particulares que seguramente habrían respondido mejor a la eficacia administrativa de las islas, debido a la disciplina de partido.

En conclusión, por primera vez en el debate de una Constitución española, el problema de la división administrativa de Canarias pasa a ser una cuestión política de primera importancia, reflejo de un papel más activo de sus representantes políticos.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNABEU MESTRE, Josep. “La utopía reformadora de la Segunda República: la labor de Marcelino Pascua al frente de la Dirección General de Sanidad”, *Revista Española de Salud Pública*, año 2000.
- Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española. T II. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1933.
- Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española. T XIX. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1933.
- CABRERA ACOSTA, M.A. *La II República en las Canarias occidentales*, Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1991.
- EZQUERRA NOVELL, Josep. *El legado político del doctor Juan Negrín*. Jornadas Niceto Alcalá Zamora y su época.
- NEGRÍN, Juan. *Memoria elevada al gobierno en la apertura del año judicial*, Madrid, Reus, 1931.
- GUIMERÁ PERAZA, Marcos. *El pleito insular (1808-1936)*, Madrid, Instituto de estudios de la administración local, 1987.
- GUIMERÁ PERAZA, Marcos. *Biografía Política e Historia Canaria*, T. IV, Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, 2003.
- GUIMERÁ PERAZA, Marcos. *La II República en las islas Canarias occidentales*, Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1991.
- HURTADO DE MENDOZA, Ambrosio. *Franchy y Roca*. Colección Guagua nº 14, Las Palmas de Gran Canaria, 1980.
- MARTÍN NÁJERA, Aurelio. *Segunda República: El grupo parlamentario socialista*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2000.
- MILLARES CANTERO, Agustín. *La segunda República y las elecciones en la provincia de Las Palmas*. Colección Guagua nº 47, Las Palmas de Gran Canaria, 1982.
- MIRALLES, Ricardo. *Juan Negrín: La República en guerra*. Editor Madrid; temas de hoy, 2003.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel. *La crisis del estado: Dictadura, República, Guerra*, Barcelona, Labor, 1981.

NOTAS

- ¹ Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española. Legislatura de 1931. Tomo XVIII, 14 de febrero de 1933, pp. 1123-1125.
- ² BERNABEU MESTRE, Josep. “La utopía reformadora de la Segunda República: la labor de Marcelino Pascua al frente de la Dirección General de Sanidad, 1931-1933”. *Rev. Esp. Salud Pública* 74, 2000, pp. 1-13.
- ³ Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1933, nº 45, T. II, p. 1226.
- ⁴ GUIMERÁ PERAZA, Marcos. *Biografía Política e Historia Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, 2003, T. IV, p. 78.
- ⁵ Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1933, T II, pp. 1236-1240.